



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
SOCOFAR S.A.**

**ALGARROBO, 24/03/2014
DECRETO N° 1.403**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
3. D. A. No. 3.445 de 06.12.12 (Asume Alcaldía);
4. D. A. N° 4.063 de fecha 12.12.2013, Aprueba acuerdo N° 167 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 35 de 04.12.2013, aprueba presupuesto año 2014.
5. D. A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2014.
6. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 8, letra g).

CONSIDERANDO

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 2784 de fecha 21 de Marzo del año 2014, emitida por Unidad de Bodega Clínica del Departamento de salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere adquirir 2.000 cinta de hemoglucotes.
- Que la adquisición es inferior a 10 UTM y que se cotizo con tres proveedores distintos.
- Que, la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, generó mediante Orden de Compra N° 2688-166-SE14, de fecha 24/03/2014, a Socofar S.A., para que este último proceda a la adquisición de lo citado precedentemente para la Unidad de Bodega Clínica del Departamento de Salud la I. Municipalidad de Algarrobo.-

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de trato directo con Socofar S.A., Rol Único Tributario N° 91.575.000-1, con domicilio en San Ignacio # 1000, Quilicura - Santiago, la adquisición de 2.000 cinta de hemoglucotes para la Unidad de Bodega Clínica el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.-
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Socofar S.A., la suma de \$ 276.080.- (Doscientos setenta y seis mil ochenta pesos), con IVA, por la adquisición de 2.000 cinta de hemoglucotes para Bodega Clínica del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.-
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.005 "Material y Útiles Quirúrgicos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**ROSA CAMPOS VALERA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)**



**PAULINA MALDONADO PINTO
ALCALDE (s)**

PMP/RCV/MRT/MRA/gch.

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones Salud (1)
- Unidad de Control. (1)
- Alcaldía (1)
- Archivo (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 24 MAR 2014
SERIE
DISTRIBUCION
FECHA 24 MAR 2014